



**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, evalúe la posibilidad de incorporar a grupos musicales, teatrales y otras expresiones artísticas y culturales como así también a servicios de sonidos e iluminación de eventos, a los rubros contemplados en el decreto N.º 472/2020 del Poder Ejecutivo Provincial que establece la asistencia económica no reembolsable que el Gobierno de Santa Fe otorga a titulares de establecimientos, locales y servicios que no hayan sido incorporados en ninguna de las medidas económicas nacionales y provinciales de apoyo al sector productivo, y que no fueron exceptuadas como actividades en ninguno de los decretos nacionales y provinciales de administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio de la emergencia Covid-19.

Diputado Provincial  
Gonzalez, Marcelo.

Diputado Provincial  
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial  
Senn, Jimena.

Diputado Provincial  
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial  
Basile, sergio.

Diputada Provincial  
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial  
Candido, Juan Cruz.

Diputado provincial  
Espindola, Marlen

Diputada Provincial  
Palo Oliver, Fabian.



## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto tiene como objetivo solicitar al ejecutivo provincial la incorporación de actividades como la de grupos musicales, teatrales y servicios de sonido e iluminación de eventos, entre otras expresiones artísticas y culturales, a los rubros contemplados en el decreto N.º 472/2020 del Poder Ejecutivo Provincial que establece la asistencia económica no reembolsable que desde el Gobierno de Santa Fe se otorgara a titulares de establecimientos, locales y servicios que no hayan sido incorporados en ninguna de las medidas económicas nacionales y provinciales de apoyo al sector productivo, y que no fueron exceptuadas como actividades en ninguno de los decretos nacionales y provinciales de administración del aislamiento social, preventivo y obligatorio de la emergencia Covid-19.

Teniendo en cuenta que el decreto 472/2020 crea en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología el "Programa de Asistencia Económica de Emergencia" vinculado a las actividades y servicios afectados por el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular dispuestos como consecuencia de la emergencia declarada por la Pandemia CORONAVIRUS (COVID-19) y que el mismo decreto establece que serán beneficiarias las personas titulares de las actividades y servicios que no registren actividad desde el inicio del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y la prohibición de circular dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 del Poder ejecutivo Nacional y sus sucesivas prórrogas y hasta el 31 de mayo del corriente año; en virtud de no haber sido alcanzados hasta el presente por



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ninguna de las excepciones al mismo dispuestas por normas nacionales o provinciales.

El decreto mencionado anteriormente comprende las siguientes actividades y servicios: Gimnasios, Escuelas y talleres de danza y otras expresiones artísticas, Escuelas de artes marciales, Centros de pilates y yoga, Jardines maternas, Canchas de fútbol cinco y paddle, Salones de juegos infantiles, Salones privados para reuniones y eventos, Transportes escolares, Escuelas de conductores y Salas y centros culturales.

Teniendo presente lo expuesto, no se incorporan actividades artísticas y culturales locales y regionales que son el sustento económico de muchas personas y que las disposiciones Nacionales y Provinciales en el contexto de la pandemia, impiden su desarrollo, resulta de suma importancia su incorporación al beneficio.

Es importante que el poder ejecutivo provincial, junto a municipios trabajen en un registro de estas actividades artísticas y culturales con alcance local y regional, y que se analicen los requisitos y procedimientos necesarios para poder incorporarlos en los rubros destinatarios de la asistencia económica de emergencia que tiene actualmente nuestra provincia.

Por lo expresado anteriormente, pido a mis pares la aprobación del presente proyecto y aprovecho la oportunidad de saludarlo atentamente.

Diputado Provincial  
Gonzalez, Marcelo.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Diputado Provincial  
Bastia, Fabián.

Diputada Provincial  
Senn, Jimena.

Diputado Provincial  
Di Stefano, Silvana.

Diputado Provincial  
Basile, sergio.

Diputada Provincial  
Orciani, Georgina.

Diputado Provincial  
Candido, Juan Cruz.

Diputado provincial  
Espindola, Marlen

Diputada Provincial  
Palo Oliver, Fabian.